

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUARMACA

Oficina de Personal
UGEL-HUARMACA
Proyecto: 00876
Fecha: 10/06/2025

Resolución Directoral N.º 00981 - 2025

Huarmaca, 12 JUN 2025

Visto, el Memorándum N° 334-2025-GOB.REG-PIURA-DREP-UGELH/D, con fecha 05 de junio del año 2025, el director de UGEL Huarmaca, autoriza PROYECTAR RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA UGEL HUARMACA PARA EL AÑO 2025, y la documentación que se acompaña en un total de dos (02) folios a la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 310, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y asegurar la prestación del servicio educativo en las instituciones y/o programas educativos del ámbito jurisdiccional, en sujeción a la política del sector;

Que, mediante Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes que crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales" que crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN como ente rector y responsables de normar los actos de Adquisición, Disposición, Administración, Registro y Supervisión de los bienes estatales;

Que, conforme a las disposiciones que norman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, respecto a las transferencias interestatales de dominio a título gratuito, estos se realizan entre entidades del estado, conforme al Artículo 62° del Reglamento de la ley N.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en este sentido, los gobiernos locales que ejecutan proyectos de inversión pública, luego de su ejecución y aprobación de la liquidación total de las obras, deben ser transferidos al sector correspondiente, a través de los procedimientos que para el efecto se establezcan, para su administración, conservación y mantenimiento;

Que, mediante Memorándum N° 334-2025-GOB.REG-PIURA-DREP-UGELH/D, con fecha 05 de junio del año 2025, el director de UGEL Huarmaca, autoriza PROYECTAR RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA UGEL HUARMACA PARA EL AÑO 2025 - CON EFICACIA ANTICIPADA A PARTIR DEL 03 DE FEBRERO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025;

Que, en virtud a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, en tal sentido corresponde emitir la presente resolución con eficacia anticipada correspondiente al 03/03/2025.

Que, de acuerdo a lo expuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 310-Huarmaca, lo ejecutado por el Área de Recursos Humanos mediante Proveído N° 0246-2025, estando visado por las diferentes Áreas, y;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley N° 29944. D.S. N° 004- 2013-ED,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUARMACA**Resolución Directoral N.º 00981 2025**

Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27444 "Ley Del Procedimiento Administrativo General", D.S. N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local" que las integran, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 000015-2025 de fecha 09 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, EL COMITÉ DE RECEPCIÓN Y TRASFERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA UGEL HUARMACA PARA EL AÑO 2025, con eficacia anticipada a partir del 03 de febrero del 2025 al 31 de diciembre del año 2025, en merito a los considerandos del presenta acto resolutivo, según el siguiente detalle:

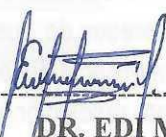
COMITÉ DE RECEPCION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS PUBLICAS 2025 - UGEL HUARMACA.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ROL EN EL COMITÉ
01	Lic. José Andrés Castillo Crisanto	03372856	Director Del Sistema Administrativo II	PRESIDENTE
02	Carmen Luisa Huamán Elexequias	47080060	Responsable en Patrimonio de UGEL	1º MIEMBRO
03	Arq. German Armando Zeña Carrasco	73324551	Especialista en Infraestructura de UGEL	2º MIEMBRO
04	Cpc. Lisbeth Caroli Zeña Torres	47482767	Responsable de Contabilidad	3º MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, Que el Comité de Recepción y Trasferencia de Obras Públicas 2025 - UGEL Huarmaca, actúe conforme a sus atribuciones que le confiere la Ley especial de la materia - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Huarmaca, notifique la presente Resolución, de la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de las Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y archívese



DR. EDMUNDO SUYÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL - HUARMACA

EMS/D.UGEL
JACC/D.ADM
MSZ/D.UPDI
NOVS/J.RR. HH
NOVS/A.L
Proyectista/SJRA